CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN Y CONDICIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO.

Sin perjuicio al régimen legal que rige a la Entidad, la SAE S.A.S da aplicación en todos sus procedimientos de carácter contractual a los principios de la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Para el cumplimiento de la estrategia empresarial de SAE, el capital humano es el pilar fundamental, para ello alineado con el modelo de gestión, ha diseñado e implementado un Plan de Gestión Integral del Talento Humano, el cual contempla entre otros, el PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL para los empleados, motivándolos para que desde su quehacer contribuyan al logro de la misión y visión, iniciando su integración al sistema de valores y creando sentido de pertenencia e identidad con la Sociedad.

El Plan de Bienestar Social Laboral busca fortalecer el talento humano vinculado, mediante procesos permanentes, orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones del desempeño laboral que favorezca el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia. Así mismo, debe enfocar las actividades para optimizar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad, igualdad, moralidad e identificación del colaborador con las funciones asignadas en la dependencia o área en la cual labora, aportando así un alto nivel de productividad.

Dentro del Plan de Bienestar Social Laboral, está programado llevar a cabo las actividades pedagógicas, recreativas y vacacionales de los empleados de la planta de personal, con el fin de propiciar procesos permanentes orientados a mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los colaboradores, mejoramiento del nivel de vida y elevar los niveles de satisfacción, eficacia y efectividad del trabajador con la Sociedad.

Al respecto es importante tener presente la sugerencia de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, en la Recomendación R.165 - 1981 *"Recomendación sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre los trabajadores y trabajadoras: Trabajadores con responsabilidades familiares.",* donde propone adoptar medidas que permitan a los trabajadores con responsabilidades familiares conciliar sus obligaciones laborales y familiares.

Así mismo, el Decreto Ley 1567 de 1998 establece el *"Sistema de Estímulos",* y exige a las entidades públicas, el deber de organizar programas de estímulos con el fin de motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados; a su vez dispone que las entidades públicas, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias, programas de protección y

servicios sociales tales como deportivos, recreativos y vacaciones, artísticos y culturales y de promoción y prevención de la salud, entre otros.

La contratación que se pretende adelantar tiene como fin el desarrollo de actividades alineadas a lo señalado en el titulo 10 artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Las entidades públicas, en coordinación con los organismos de seguridad y previsión social, podrán ofrecer a todos los empleados y sus familias los programas de protección y servicios sociales que se relacionan a continuación: Deportivos, recreativos y vacacionales; Artísticos y culturales, y Promoción y prevención de la salud"* y de acuerdo con el Plan de Bienestar Social Laboral de SAE para la vigencia 2019, en su componente de Talento Humano, en procura del desarrollo de programas tendientes a sostener y mejorar las condiciones de calidad de vida y bienestar de sus empleados.

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.10.6, cita: ***"Identificación de necesidades y expectativas en los programas de bienestar.*** *Los programas de bienestar responderán a estudios técnicos que permitan, a partir de la identificación de necesidades y expectativas de los empleados, determinar actividades y grupos de beneficiarios bajo criterios de equidad, eficiencia mayor cubrimiento institucional."*

Otra norma que ha sido de gran interés para el Bienestar de los trabajadores de SAE es la Ley 1811 de 2016, por medio de la cual se otorgan incentivos para promover el uso de la bicicleta en territorio nacional (artículo 5), promoviendo campañas para el uso de esta.

En cuanto a la protección a la familia, tenemos de presente la más reciente Ley 1857 de 2017, la cual tiene el propósito de modificar la Ley de Protección Integral a la Familia, cuyo objeto es fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad.

En efecto, con el marco normativo expuesto, se evidencia la obligación por parte de las Entidades Públicas, de realizar actividades de bienestar social para los empleados y sus familias, las cuales incluyan actividades de autoprotección, implementación de hábitos de vida saludable, integración, recreación, capacitación, entre otros, la cual puede satisfacerse mediante la contratación de personas naturales o jurídicas, o a través de organismos encargados de la protección, la seguridad social y los servicios sociales, según sea la necesidad o la problemática a resolver.

Adicionalmente, dando alcance a los resultados obtenidos en la Medición del Entorno de la Felicidad "Clima Organizacional" dentro del Plan de Bienestar Social Laboral implementado por la Gerencia de Talento Humano, el cual fue realizado en el año 2017, se evidenció que los trabajadores gustan de las actividades recreativas, culturales y deportivas que involucren a sus familias.

Es por ello por lo que, el Plan de Bienestar Social Laboral de SAE contempla actividades para los empleados y sus familias como: Show de Talentos, Vacaciones Recreativas, Reconocimientos Empresariales y posicionamiento de marca SAE, Cumpleaños servidores, Halloween, Jornadas de Integración Día de la Familia SAE, Cierre de año, entre otras.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

No obstante, en cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 9 de noviembre de 2018, por la cual se imparten directrices de austeridad del gasto, la Sociedad realizará los eventos de capacitación en lo posible en los auditorios o espacios institucionales, así como la coordinación con otras entidades del estado que tengas actividades análogas o similares y se limitaran los costos de alimentación, solicitando las cantidades justas, procurando racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzos.

Por lo anterior, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., ha identificado la necesidad de contratar la prestación de servicios para el desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y sus familias, señalando que actualmente este servicio no está contratado.

2. OBJETO

Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados y sus familias y las demás que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, requiriendo que el contratista realice:

a. **Apoyo logístico en alquiler de salones**: Alquiler de salones, suministro de refrigerios y almuerzos, disposición de estaciones de café, así como las ayudas audiovisuales de acuerdo con la propuesta presentada, para el desarrollo de las actividades que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS.

b. **Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar Social Laboral:** El contrato implica la ejecución y apoyo logístico necesario para realizar las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social Laboral de la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y descritas en el punto 6 del anexo técnico.

Las actividades por ejecutar tanto de salones como de Bienestar Social serán realizadas en las sedes de la Sociedad de Activos Especiales a nivel nacional, esto es Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el **ANEXO TECNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS** de los presentes pliegos de condiciones, el cual forma parte integral de los mismos.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

En el caso de que no se ejecute en su totalidad el presupuesto asignado para cada actividad o que alguna de éstas no se lleve a cabo, la Entidad podrá solicitar la modificación de otra de las actividades o la realización de otras actividades adicionales o diferentes, enmarcadas dentro del objeto del contrato y que se orienten a la finalidad del mismo, previa presentación de la cotización de tales actividades, o que el saldo de lo no ejecutado se entregue a la Sociedad en bonos de consumo que serán utilizados para las actividades institucionales y las derivadas y complementarias de cada una de las estrategias del Plan de Bienestar Social Laboral, de lo cual se llevará una relación y soportes de cada uno de estos.

Para la aprobación de la realización de las nuevas actividades por parte de la Sociedad, a través del supervisor del contrato, se verificará la consistencia de los valores cotizados por el contratista y las tarifas de servicios ofrecidos por el mercado, incluyendo los descuentos por atención de grupos, si fuere el caso. También podrá ser ejecutado por solicitud del supervisor el suministro de bonos consumo, bonos turísticos o boletería para asistencia a actividades culturales como: Cine, teatro, conciertos entre otros sin exceder el valor de la diferencia. Los costos unitarios por este concepto serán los establecidos en la propuesta o los resultantes de las cotizaciones presentadas por el Contratista avaladas por la supervisión del contrato.

A su vez, se debe tener en cuenta que únicamente se pagaran los servicios efectivamente prestados por cada uno de los ítems en cada actividad, teniendo en cuenta el valor unitario que el proponente ganador haya ofertado.

3. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, la Entidad cuenta con un presupuesto estimado de hasta **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MCTE,** monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El contrato producto del proceso de selección que adelantará la Entidad será adjudicado por la totalidad de la disponibilidad presupuestal asignada.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de enero de 2021, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, previa legalización del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se desarrollará en la ciudad de Bogotá, Barranquilla, Cali y Medellín y/o zonas aledañas a cada una de las ciudades donde SAE tiene sus sedes.

6. FORMA DE PAGO

La SAE SAS efectuará al CONTRATISTA los pagos mensuales, de acuerdo a los servicios prestados conforme a lo establecido en el objeto del presente contrato, presentación del formato

de certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato, la respectiva factura y/o cuenta de cobro según corresponda y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, ARL y aportes parafiscales) por el respectivo período, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

PARAGRAFO: Una vez radicada la factura en debida forma en la Gerencia Financiera se efectuará el pago dentro de los 30 días hábiles siguientes.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión, coordinación y control en la ejecución del contrato por parte de SAE, estarán a cargo del Gerente de Talento Humano.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente proceso de contratación corresponde al “Concurso Directo” teniendo en cuenta que la cuantía igual o superior a TRESCIENTOS (300) SMLMV y menor a MIL SEISCIENTOS (1.600) SMLMV.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del Código Civil y del Código de Comercio, así como lo establecido en el Manual de Contratación y las demás normas que los complementen, modifiquen o reglamenten que regulen el objeto de la presente contratación.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

CAPITULO II

DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES, REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y PONDERACION Y OTROS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

1. DE LA CALIDAD DE LOS OFERENTES

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera de los oferentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes, para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los oferentes para participar en el proceso de selección. Los requisitos habilitantes se establecieron de forma adecuada y proporcional a la naturaleza de los contratos a suscribir y a su valor, y de conformidad con los procedimientos internos de SAE SAS.

El oferente con el solo hecho de presentar la propuesta se compromete a cumplir con la totalidad de las condiciones establecidas en los formatos, Anexos y demás documentos que hacen parte del proceso. Situación que además queda expresa con la suscripción de la carta de presentación de la oferta por parte del Representante Legal.

Podrán participar como oferentes, bajo alguna de las siguientes modalidades, Individualmente como Personas Jurídicas Nacionales, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de cierre del proceso y; conjuntamente, mediante la conformación de oferentes conjuntos siempre y cuando estén conformados por personas jurídicas o se constituyan como persona jurídica, que acrediten la experiencia habilitante y específica requerida en el presente pliegos de condiciones.

Los participantes en el proceso de selección deberán tener como objeto social el desarrollo o ejecución del servicio que se pretende satisfacer por parte de SAE SAS, descritas en el objeto del presente proceso de selección.

Los oferentes adicionalmente no podrán estar incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés consagradas en la Constitución Política, la Ley y el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS, que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o prohibición con ocasión de la presentación de su oferta y del contrato que va a ser adjudicado, ni inmersos en algún conflicto de interés de los previstos en tales disposiciones, tampoco podrá estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República y, deberá cumplir los demás requerimientos del presente proceso de selección, los cuales se acreditarán mediante los documentos expedidos por la Entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme con la Ley Colombiana.

La SAE se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por los oferentes.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

2. VERIFICACIÓN DE REQUISTOS HABILITANTES

2.1 REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

2.1.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (Formato No. 1)

Conforme el modelo suministrado (Formato No. 1), deberá suscribirse por el representante legal de la persona jurídica la Carta de Presentación de la Oferta debidamente diligenciada y firmada en original, en la cual se manifieste que conoce y acepta todas las especificaciones y condiciones consignadas en el presente documento, se indique el valor de la oferta, se manifieste expresamente el no encontrarse incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.

Se entenderán por no escritas y carecerán de toda validez, cualquier condicionamiento en el texto de la carta de presentación de la oferta o en documento separado, a cualquiera de los términos y condiciones previstos en Los Estudios Previos, y/o Pliegos de Condiciones, situación que conoce y manifiesta aceptar el proponente con la presentación de la oferta.

La validez de la propuesta no podrá ser inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de su oferta. La cual se entenderá prorrogada en caso de modificaciones al cronograma del concurso.

En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por un apoderado se deberá adjuntar el poder por medio del cual se le faculte para presentar la propuesta y suscribir el contrato que se derive del presente proceso de selección.

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, Y AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL DE DIRECCIÓN EN CASO DE REQUERIRSE.

El oferente deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por autoridad competente, en donde conste que el término de duración de ésta no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cierre del presente proceso y las facultades del representante legal. Así mismo, el objeto social debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar con su propuesta el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor presupuestado.

El certificado de existencia y representación legal deberá haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de su presentación.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

En el caso de oferentes conjuntos, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas deberán presentar en forma independiente el certificado.

2.1.3 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma, expedida por una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera en favor de ENTIDADES ESTATALES CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN, o una garantía bancaria, cuyo beneficiario sea la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS; por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado y una vigencia de dos (2) meses contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.

En caso de presentarse garantía bancaria, ésta deberá tener la siguiente leyenda: *"La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del aviso de incumplimiento por parte del oferente garantizado".*

En caso de prórroga del plazo del concurso, se deberá ampliar la garantía por el período de la prórroga. En caso de que la garantía sea con póliza de seguros, los certificados que se expidan con ocasión de las modificaciones o ampliaciones introducidas en los pliegos de condiciones deberán ser expedidas por la misma aseguradora que expidió la póliza inicial.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el oferente seleccionado no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el presente proceso de selección y en especial la de suscribir oportunamente el contrato, entregar los documentos necesarios para la legalización del mismo dentro de los términos señalados o a mantener lo ofrecido en su oferta, la garantía de seriedad se hará efectiva a favor de SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS – SAE SAS, sin perjuicio de que ésta podrá recurrir a las demás acciones civiles y penales que puedan ser instauradas.

La SAE SAS devolverá la garantía a solicitud de los oferentes no favorecidos, desde la declaratoria de desierto del proceso de selección o desde la suscripción del contrato con el oferente seleccionado según sea el caso. Al contratista seleccionado se le devolverá su garantía, cuando se haya aprobado por parte de SAE SAS su respectiva garantía de cumplimiento, si así lo solicita.

El proponte deberá adjuntar la certificación de pago de la prima de la póliza, expedido por la compañía aseguradora emisora del certificado aportado, acompañada con las condiciones generales de la misma.

2.1.4 CERTIFICACIONES DE APORTES A SALUD, PENSIÓN Y PARAFISCALES

El proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados y subcontratistas a los sistemas de salud, pensión, administradora de riesgos profesionales (ARP), caja de compensación familiar, ICBF, y SENA, de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la

oferta, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.
Esta certificación, deberá ser expedida de conformidad con lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 debiendo hacer mención expresa a cada uno de los aportes antes mencionados.

2.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE OFERENTES CONJUNTOS

Los Oferentes Conjuntos en cualquiera de sus modalidades, al momento de presentar su oferta conjunta, deberán tener en cuenta:

1. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del oferente conjunto, quien deberá acreditar junto con la propuesta, en caso de ser necesario la autorización para la presentación de la propuesta, así como para firmar el contrato, y demás documentos requeridos en el proceso contractual en caso de resultar adjudicatario.

2. Hay que señalar que la duración de la modalidad del oferente conjunto no será inferior a la del plazo de vigencia del contrato y un (1) año más.

3. El objeto social de por lo menos uno de los integrantes del oferente conjunto de personas jurídicas debe ser igual o relacionado con el objeto del presente proceso de selección y bajo las condiciones señaladas en el presente documento. Cada uno de sus integrantes deberá tener en consideración que no debe tener limitación alguna respecto al tiempo de prestación de dicho servicio como quiera que se trata de labores permanentes y no ocasionales o transitorias.

El Contratista seleccionado en el evento que esté integrado por dos (2) o más personas se obligan a responder solidariamente por el cumplimiento del 100% de su oferta y del cumplimiento del 100% del contrato correspondiente, incluida las sanciones que se generen por su incumplimiento total o parcial, conforme lo establece el artículo 43 del Manual de Contratación adoptado por SAE.

El proponente deberá presentar el documento de conformación del oferente conjunto en original o copia auténtica, debidamente firmado por sus integrantes.

2.1.6 Anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
2.1.7 Anexar fotocopia del RUT.
2.1.8 Anexar certificación Bancaria

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

3.1. EXPERIENCIA (FORMATO No. 2)

El proponente deberá acreditar su experiencia con la presentación de hasta tres (3) Certificaciones de Contratos Ejecutados con empresas públicas o privadas, cuyo objeto se

relacione con la práctica de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social1. La sumatoria del valor de los tres (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, ejecutado en los últimos cinco (5) años.

Las certificaciones de los contratos ejecutados deberán ser expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva entidad pública o privada y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Razón social de la empresa o entidad contratante
b. Nombre del Contratista
c. Objeto del contrato o descripción de las obligaciones relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.
d. Fecha de inicio y fecha de terminación.
e. Valor del Contrato
f. Fecha, firma y cargo del funcionario que expide la certificación.
g. Número telefónico y/o correo electrónico para confirmar la información.

Si la certificación incluye varios contratos, deberá indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos.

Cuando el objeto del contrato que se pretende hacer valer para acreditar experiencia, también refiera servicios diferentes a los requeridos por la Entidad, deberá establecerse en la respectiva certificación, el valor del servicio prestado de los servicios que hagan referencia a la presente contratación o anexar los soportes (Acta de liquidación y copia del contrato) necesarios para que la entidad realice la respectiva verificación de experiencia, siempre que de los mismos se pueda extraer la información particular.

Cuando se presenten certificaciones con prestación de servicio simultáneo en la misma u otras entidades o empresas, o cuando se acredite la experiencia por contrato realizado, en un mismo período de tiempo, la Sociedad tendrá en cuenta para efectos de la verificación de la experiencia todo el tiempo y valor certificado, sin importar que se superpongan los períodos de tiempo.

Se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, o de recibo y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al g) del presente numeral.

Se tendrán en cuenta para la verificación aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, la SAE podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones.

[1] Se entiende por planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social los que desarrollen los objetivos establecidos en los artículos 20 al 24 del Decreto Ley 1567 de 1998.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Para facilitar el proceso de evaluación y verificación de la información suministrada por el proponente, éste deberá diligenciar el Formato No. 2 “Experiencia mínima habilitante del proponente”.

4. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La verificación de la Capacidad Financiera será realizada por la SAE SAS, con fundamento en el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017[2].

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2017, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para la realización del contrato:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 60%
Capital de Trabajo	Mayor o igual a 1.5 veces el presupuesto estimado

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

- Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:

[2] Se solicita información financiera con corte a diciembre 31 de 2017 toda vez que el plazo para reportar estados financieros con vigencia 2018 vence finalizando abril 2019 y consideramos debe existir una igualdad de información entre todos los proponentes.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

- Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.

(Pasivo Total / Activo Total)

- Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

Se calcula con la siguiente formula:

CT = Activo Corriente - Pasivo Corriente

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida con corte a 31 de diciembre de 2017 de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Sociedad evaluará técnica y económicamente las propuestas habilitadas, es decir, las que cumplan con todos los aspectos objeto de verificación. La calificación se realizará sobre un total de Cien (100) puntos con base en los siguientes factores de verificación y ponderación:

CRITERIO	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	**60 puntos**
FACTOR TÉCNICO así:	**40 puntos**
Elementos adicionales para participantes	20 puntos
Instalaciones propias del proponente	10 puntos

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Actividad adicional	10 puntos
PUNTAJE TOTAL MAXIMO	100 puntos

1. Calificación oferta económica -LISTA DE PRECIOS- (máximo 60 puntos).

El proponente debe diligenciar la totalidad de los ítems contenidos en el **FORMATO No. 3 "OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA"**

El **VALOR TOTAL DE LA OFERTA**, incluye todos los costos, gastos de personal, impuestos, costos de envío, instalación, puesta en funcionamiento, garantías, imprevistos y utilidad u otros gastos para la prestación del servicio a contratar de conformidad con las especificaciones técnicas definidas, y deberá considerar y contener todas las especificaciones allí descritas.

La Oferta será **RECHAZADA** si el Oferente no presenta **OFERTA ECONÓMICA**, y/o si presenta la Oferta Económica en moneda diferente al **PESO COLOMBIANO**, y/o cuando modifique la descripción de las actividades de los ítems y/o cuando omita y/o modifique las cantidades.

Se asignará un puntaje total máximo de 60 puntos, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

El proponente que ofrezca el MENOR PRECIO DEL VALOR DE LA OFERTA, el cual corresponde a la SUMATORIA DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTIMADOS que sean OFERTADOS, obtendrá un puntaje de (60) puntos.

Los demás puntuarán en forma proporcional descendente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje} = \frac{\text{Oferta menor precio} \times 60 \text{ puntos}}{\text{Valor de la oferta a evaluar}}$$

- Oferta menor precio: Corresponde al valor de la oferta más económica (que resultará de la sumatoria de los valores unitarios ofertados por cada proponente) comparativamente con las demás.
- Valor de la oferta a evaluar: Oferta económica objeto de calificación.

Las propuestas presentadas deberán incluir todos los ajustes a que haya lugar. No se realizarán ajustes por este concepto durante la ejecución de este.

Serán rechazadas las ofertas que superen el precio unitario estimado por la entidad, contenidos en la Lista de precios (Oferta económica) o su sumatoria. Los precios unitarios estimados son el precio techo de referencia para ofrecer cada servicio.

La calificación se asignará con valores enteros.

- **Calificación oferta técnica (Máximo 40 puntos):**

Elementos adicionales para participantes

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Se otorgarán máximo **(20) puntos** a aquellos proponentes que ofrezcan la totalidad de los artículos por actividad que se describen a continuación:

Actividad	Máximo Puntaje
Entrega de 100 pases dobles de boletas de entradas a cine y combos (gaseosa y crispetas). Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	10 puntos
Entrega de Chaquetas Rompevientos Impermeables, unisex, con capota, puños con elástico, cremallera completa abierta, color azul claro para cada uno de los participantes al inicio de las actividades: • "Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE" Tallas Previamente acordadas con el supervisor.	5 puntos
Entrega botilitos, con el logo **"SAE Bienestar para todos"** color azul claro, diseño ergonómico, capacidad mínima 800 ml. Tapa tipo pull push (tapa rosca y chupo), y cúpula transparente, para cada uno de los participantes al inicio de la actividad: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE	3 puntos
Entrega de pañoletas **color azul claro, con el logo de "SAE Bienestar para todos"**, para niños y adolescentes al iniciar las actividades: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE"	2 puntos

Nota: Las cantidades de Chaquetas Rompevientos, botilitos y pañoletas que ofrezca el proponente, dependerán del número máximo de participantes para cada actividad.

Instalaciones propias del proponente (Máximo 10 puntos)

Se otorgará un puntaje de **máximo (10) puntos** al proponente que ofrezca instalaciones propias para el desarrollo de tres (3) actividades, según las condiciones señaladas en el presente

numeral y al cuadro que se muestra a continuación:

Actividad	Máximo Puntaje
Instalaciones propias para el desarrollo de las tres (3) actividades	10 puntos
Dos (2) instalaciones propias para cualquiera de las tres (3) actividades	5 puntos
Una (1) instalación propia para cualquiera de las tres (3) actividades	3 puntos
No ofrezca ninguna instalación propia para el desarrollo de las tres (3) actividades	0 puntos

Las actividades que solicitan instalaciones propias son:

1. Show de Talentos
2. Vacaciones Recreativas Lúdico bebe, infantiles y adolescente.
3. Jornadas de Integración Día de la Familia SAE

Para la verificación de esta ponderación, el proponente deberá adjuntar una carta firmada por el representante legal de la empresa, estableciendo el nombre de los lugares, direcciones, teléfonos, de los sitios que cumplen con esta.

Nota: Como quiera que para el ofrecimiento de escenarios estos deben ser de propiedad del proponente, para la asignación de dicho puntaje se debe anexar el certificado de tradición y libertad de los escenarios ofrecidos, expedido en un término no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso de selección, donde conste la propiedad a favor del proponente y el lugar de su ubicación.

Realización de la actividad adicional (10 puntos)

Se le otorgará **máximo (10) puntos** al proponente que ofrezca la realización de las siguientes actividades adicionales, sin costo para SAE:

Actividad	Máximo Puntaje
Dos (2) actividades: **Caminata Ecológica** para máximo 100 personas y **Recorrido histórico por Bogotá D.C.,** para máximo 100 personas: CENTRO HISTORICO LA CANDELARIA - MONSERRATE	10 puntos
Una actividad: Recorrido histórico por Bogotá D.C., para máximo 100 personas: CENTRO HISTORICO LA CANDELARIA - MONSERRATE	5 puntos
Una actividad: Caminata Ecológica para máximo 100 personas	3 puntos

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Recorrido histórico por Bogotá D.C., para máximo 100 personas: CENTRO HISTORICO LA CANDELARIA - MONSERRATE, que incluya:

1. Ingreso al Santuario de Monserrate (Transporte ida y regreso teleférico o funicular), para cada participante
2. Ingreso a un (1) museo del centro Histórico La Candelaria, por participante
3. Seguro contra accidentes
4. Póliza de responsabilidad civil extracontractual y guías para el recorrido
5. Un (1) Almuerzo para cada participante
6. Un (1) Refrigerio para cada participante
7. Promotores
8. Monitor

Caminata Ecológica para máximo 100 personas, que incluya:

1. Valor un día por el ingreso al sitio de la caminata de nivel intermedio, por participante
2. Seguro contra accidentes
3. Póliza de responsabilidad civil extracontractual
4. Guías para la caminata.
5. Kit Hidratación por participante
6. Un (1) Almuerzo para cada participante
7. Un (1) Refrigerio a.m. y p.m. para cada participante
8. Apoyo medico
9. Promotores

Para la asignación de los puntajes señalados en este numeral, se tomará en cuenta únicamente lo diligenciado por el proponente en el **FORMATO NO. 4 "OFRECIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJES – FACTOR TÉCNICO"**

CRITERIOS DE DESEMPATE

Si como resultado de la calificación, dos o más proponentes obtuvieren igual puntaje total entre todas las propuestas y éste fuere el mayor de la evaluación final, siempre y cuando se cumplan las condiciones antes previstas, se resolverá el empate de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.
2. Preferir la oferta que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

En caso de persistir el empate, LA SAE definirá la adjudicación a favor del proponente que primero haya radicado la propuesta.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

CAPITULO III

FASES DEL CONCURSO, ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS, PÚBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DE DECLARATORIO DE DESIERTA.

1. FASES DEL CONCURSO

1.1 APERTURA DEL PROCESO

La apertura del presente concurso público corresponderá a la fecha en que se publiquen en la página web de **SAE SAS** los pliegos de condiciones.

1.2 OBSERVACIONES

En caso de existir alguna(s) inquietud (es) que deba (n) ser atendida (s) por SAE SAS, ésta (s) podrá (n) presentarse durante el término descrito en el cronograma del proceso, las cuales deberán ser remitidas al correo electrónico ccardozo@saesas.gov.co y/o por oficio radicado en las oficinas de correspondencia ubicadas en la Calle 93 B No. 13-47 de Bogotá y obtendrá las aclaraciones del caso, éstas se publicarán en la página web de SAE SAS.

1.3 PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado en un (1) original y dos (2) copias debidamente foliadas y numeradas, en idioma español, elaboradas en medio mecánico, electrónico o en letra imprenta, sin tachaduras o enmendaduras, dirigidas a la Gerencia de Contratos de la Vicepresidencia Jurídica, Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá, en el día establecido en el cronograma en los presentes pliegos de condiciones.

Las propuestas radicadas en un lugar diferente a la dirección descrita en el presente proceso; aquellas enviadas por correo o vía fax, email o las que por cualquier causa lleguen con posterioridad al lugar, fecha y hora señaladas para su entrega, serán consideradas extemporáneas y por ende se rechazarán.

Toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de esta, de quien suscribe la carta de presentación de la propuesta.

El original y copias deberán venir cada una dentro de un sobre, rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, copia I y copia II, dirigirse así:

SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS
Calle 93b N° 13 - 47 Piso 4° de Bogotá D.C.
Concurso Directo No. 02-2019
Nombre del oferente:

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Durante el periodo de evaluación, el oferente no podrá retirar su oferta ni modificar los términos o las condiciones de esta.

No se aceptarán ofertas complementarias o modificatorias, presentadas con posterioridad al cierre del presente proceso.

1.4 COSTOS Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su oferta, así como a la realización de los estudios y análisis necesarios para la presentación de esta, y en ningún caso la SAE se hará responsable de los mismos, ni tampoco de que no se alcancen las expectativas que sirvieron de base para la formulación de la postulación.

El proponente mantendrá indemne a la SAE de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, provenientes de terceros, que tenga como causa toda acción u omisión generada por éste, sus subcontratistas o proveedores, que se constituyan en hechos generadores de daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros, para la estructuración de la propuesta.

Así mismo se señala que, en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la propuesta y las copias, prevalecerá el original.

1.5 ADENDAS Y AVISOS

La SAE SAS se reserva la facultad para hacer adendas o modificaciones a los pliegos de condiciones, en los plazos previstos en el cronograma.

Todas las adendas que surjan, así como los demás formatos y el anexo que los conforman, serán publicados en la página Web de la SAE www.saesas.gov.co y formarán parte integral de los mismos. La consulta permanente de la página Web es responsabilidad del interesado.

La SAE no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

1.6 CRONOGRAMA DEL PRESENTE CONCURSO:

ETAPA		FECHA
Publicación en la página web: www.saesas.gov.co de los Pliegos de Condiciones, formatos y anexos.		2 de abril de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones por parte de los interesados a los pliegos de condiciones, formatos y anexos correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co, mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.		3 al 9 de abril de 2019

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Publicación de las respuestas a las observaciones y/o expedición de Adendas en la página web: www.saesas.gov.co		11 de abril de 2019
Presentación de las propuestas en medio impreso radicadas en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C. **3:00 p.m.**		22 al 26 de abril de 2019
Periodo de evaluación de las ofertas y subsanabilidad de las propuestas.		29 de abril al 6 de mayo de 2019
Publicación del informe de evaluación y ponderación de las propuestas preliminar en la página web: www.saesas.gov.co		8 de mayo de 2019
Formulación de observaciones y/o aclaraciones al informe de evaluación de las propuestas por parte de proponentes que participaron, correo electrónico: ccardozo@saesas.gov.co o mediante comunicación escrita y radicada en la Calle 93b No. 13-47 piso 4º de Bogotá D.C.		9 y 10 de mayo de 2019
Publicación de las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación y/o informe de evaluación y ponderación de las propuestas definitivo en la página web: www.saesas.gov.co		14 de mayo de 2019
Publicación de la Adjudicación o declaratoria de desierto en la página web: www.saesas.gov.co		15 al 17 de mayo de 2019
Elaboración y suscripción y legalización de los contratos.		20 al 22 de mayo de 2019

NOTAS:

De la diligencia del cierre de entrega de propuestas, se levantará un acta, la cual se publicará en la página web de SAE, donde se consignará lo siguiente:

- Radicado
- Fecha y hora de Radicación
- Proponente
- Numero de sobres

No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente a las oficinas de la Sociedad de Activos Especiales SAS.

Ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del concurso, de tal forma que las mismas **se considerarán extemporáneas y por ende NO se aceptarán**.

La SAE SAS **NO** asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada.

Para confirmar la puntualidad de la hora aquí señalada, se tomará como oficial, la suministrada por el reloj de radicación y correspondencia de SAE, vencida esta hora no se aceptarán propuestas. Los oferentes deben tener en cuenta el tiempo de registro para ingresar a SAE para

que lo prevean y no superen la hora señalada al momento de la entrega formal de la oferta.

Cuando la SAE lo estime conveniente, prorrogará antes de su vencimiento, cualquiera de los términos y fechas previstos en el cronograma del presente concurso, lo cual dará a conocer a través de su página Web: www.saesas.gov.co

1.7 OTROS ASPECTOS DE LAS PROPUESTAS:

a) Propuesta Total: Se tendrá como tal, la que se refiera a la totalidad del objeto.
b) Propuesta Parcial: No se admitirán propuestas parciales.

1.8 RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La SAE SAS **rechazará** las ofertas antes de la selección del proponente, por las causales que se indican a continuación, así como por las demás causales estipuladas en los presentes pliegos de condiciones:

1. La no presentación del Formato 2 Oferta Económica en medio físico.
2. Cuando el oferente no cotice la totalidad de los ítems señalados en el Formato 2 Oferta Económica.
3. Cuando el oferente se halle incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la Ley, en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Constitución Política que lo inhabilite o lo ponga en situación de incompatibilidad o se encuentre inmerso en algún conflicto de interés, conforme la normativa vigente sobre la materia e igualmente acorde con el Código de Ética, Conducta y Buen Gobierno de SAE SAS.
4. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro del presente proceso.
5. Cuando el oferente no subsane o subsane incorrectamente dentro del término fijado, la información o documentación solicitada por la SAE.
6. Cuando se compruebe falsedad o inexactitud en la información suministrada por el oferente o la contenida en los documentos y certificados anexos a la oferta, que no permita la evaluación objetiva de la misma.
7. Cuando existan condicionamientos frente al presente documento.
8. Cuando no se presente oportunamente la oferta.
9. Cuando el (los) oferente (s) haya(n) tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
10. Cuando la oferta sea contraría a la Ley.
11. Cuando un oferente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en el mismo proceso o cuando se trate de ofertas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
12. Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica que sea oferente ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso, o cuando el oferente, o alguno de sus socios, tenga

participación o representación legal en las firmas cuyo trabajo debe ser verificado por el contratista.

13. Cuando el oferente se encuentre vinculado a procesos penales por extinción de dominio, narcotráfico y delitos conexos o la persona jurídica cuyos socios o beneficiarios reales se encuentran en la misma situación.
14. El oferente, cuyo representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real, haya sido condenado por delitos contra el Patrimonio del Estado.
15. El oferente, que se encuentre reportado en cualquiera de las listas de control por lavado de activos que llegare a consultar la SAE SAS, o lo estén sus socios, sus representantes legales o beneficiarios reales.
16. El oferente cuyos accionistas, socios, miembros de la Junta Directiva o beneficiarios reales ostenten o lleguen a ostentar la calidad de funcionarios de la SAE SAS, mediante cualquier tipo de vinculación.
17. El oferente o el representante legal de la persona jurídica, socio, accionista o beneficiario real que sea funcionario de la SAE SAS o miembro de su Junta Directiva o el cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil de dichos miembros.
18. El oferente o su representante legal, accionista, socio, miembro de la Junta Directiva o beneficiario real que sea el cónyuge, compañero(a) permanente o pariente que se encuentre dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, único civil, de un funcionario de la SAE SAS, o de un miembro de su Junta Directiva.
19. El oferente que a través de una sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante, haya incumplido a la SAE SAS, alguna de las obligaciones surgidas en virtud del contrato celebrado con cualquiera de aquellas.
20. El oferente que sea deudor moroso de la SAE SAS bien sea directamente o a través de la sociedad, consorcio o unión temporal de la cual sea socio o integrante.
21. El oferente o su representante legal, accionista, socio o miembro de la Junta Directiva que haya sido o sea contratista de la SAE SAS, para la prestación de servicios propios de la estructuración y revisión del presente proceso.
22. El oferente que se encuentre prestando sus servicios a la SAE SAS, así como a su cónyuge, compañero(a) permanente, los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil.
23. La presentación de ofertas alternativas, parciales o condicionadas.
24. Cuando exista evidencia acerca de la configuración de colusión entre los diferentes oferentes o, cuando exista fundamento cierto para concluir acerca de la configuración de irregularidades, derivadas de acuerdos indebidos o connivencia entre uno o varios de los oferentes y, el o los responsables de la estructuración o la dirección del correspondiente procedimiento de selección o de la evaluación de las ofertas.

1.9 CONDICIONES PARA DECLARATORIA DE DESIERTA

El proceso culminará sin adjudicación de alguna de las ofertas presentadas cuando sea imposible elegir entre éstas de manera objetiva y principalmente:

1. Cuando ninguna de las ofertas cumpla los requisitos sustanciales exigidos en el presente

proceso

2. Cuando todos los oferentes se encuentren inhabilitados, o deban ser rechazadas todas las ofertas por las causales establecidas aquí y las demás señaladas en los presentes pliegos de condiciones.
3. Cuando ninguna de las propuestas resulte favorable para la SAE SAS por razón de factores objetivos tales como la calidad de los servicios requeridos, los precios o especificaciones correspondientes.
4. Cuando la SAE SAS determine antes de la adjudicación del (los) contrato(s) correspondientes que los precios del bien(es) o servicio(s) a contratar ofrecidos por el eventual ganador y los demás oferentes, son artificialmente bajos.
5. Cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria se hará mediante acta motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeren a la decisión.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

CAPITULO IV

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

1. REQUERIMIENTOS TECNICOS

Se requiere contratar la prestación de servicios de una persona jurídica, que:

- Cuente con espacios físicos apropiados para cada una de las actividades como salones, zonas al aire libre, auditorios, escenarios deportivos.
- Disponga para el desarrollo de las actividades cuando se requiera, de los medios audiovisuales, tales como equipos de cómputo, de video, micrófonos, sonido.
- Realice todo el apoyo para la organización de cada uno de los eventos, programas y actividades indicadas en la oferta presentada por el CONTRATISTA.
- Suministre la alimentación para los asistentes a los eventos (refrigerio a.m. y p.m., desayunos, almuerzos, cenas, estación de café y agua, hidratación permanente), los cuales deben ser de excelente calidad y en óptimas condiciones de higiene y salubridad, conservando las normas vigentes legales.

El objeto contratado se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento, las cuales se encuentran establecidas en el “ANEXO TECNICO No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS de los presentes pliegos de condiciones, el cual forma parte integral de los mismos.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir lo previsto en los estudios previos, los pliegos de condiciones, formatos, anexos, el contrato y la propuesta presentada.
2. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y demás disposiciones pertinentes.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. Atender el objeto contratado en forma oportuna.
5. Garantizar que el objeto contratado se cumpla y que sea de la mejor calidad.
6. Acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud de su personal a cargo, de conformidad con la Ley.
7. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
8. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
9. Guardar total reserva de la información que obtenga de los contratantes en desarrollo del objeto contractual, ya que es de propiedad de la sociedad, salvo requerimiento de autoridad competente.
10. No estar incluido en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con las previsiones del artículo 60 de la ley 610 de 2000.
11. Abstenerse de ceder el contrato que se celebre sin la previa, expresa y escrita autorización de **LA SAE.**

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

12. Dar cumplimiento a la normatividad interna y legal de **LA SAE,** de igual forma velar por que el servicio conozca y aplique las mismas.
13. Conocer, aceptar y cumplir con el Código de Ética y Buen Gobierno de **LA SAE** que está a disposición en https://www.saesas.gov.co/index.php?idcategoria=1462
14. En general las demás que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto, y que resulten necesarias para su correcta ejecución.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Presentar al Supervisor, el cronograma para atender requerimientos, cuando a ello hubiere lugar y cumplir con los términos establecidos en éste.
2. Cumplir con la totalidad de los requerimientos y condiciones de ejecución establecidas en el anexo técnico y los ofrecidos en su propuesta.
3. Presentar al supervisor del contrato los soportes financieros acerca del manejo de los recursos del contrato, cuando estos lo requieran.
4. Enviar al supervisor del contrato, el informe de cada actividad que se realice, máximo diez (10) días hábiles después de la ejecución.
5. El contratista deberá cumplir con el objeto, alcance el objeto y demás documentos soportes del presente proceso de selección.
6. Prestar los servicios logísticos con equipos y personal idóneo y calificado, garantizando la buena calidad del servicio, cumpliendo con la totalidad de los requisitos técnicos establecidas en los pliegos de condiciones.
7. Realizar las actividades del Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los servidores públicos que prestan sus servicios en las sedes de la Sociedad en la ciudad de Bogotá, Cali, Medellín y Barranquilla, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el anexo técnico el cual forma parte integral del contrato y la propuesta presentada por el Contratista, así como la determinación específica de cada actividad.
8. Suscribir con el supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio el cronograma de las actividades necesarias para cumplir satisfactoriamente el contrato, incluyendo el término máximo para atender requerimientos.
9. Durante el proceso de planeación, el contratista debe tener en cuenta las fechas programadas para los eventos, con el fin de preparar y acondicionar el espacio físico, de acuerdo con los requerimientos establecidos en el anexo técnico y la propuesta presentada por el Contratista para cada actividad, con la antelación que considere pertinente, para garantizar la correcta prestación de los servicios.
10. Cumplir oportunamente el cronograma de actividades acordadas por las partes y el alcance específico que se acuerde de cada actividad programada.
11. Asistir directamente o a través de su delegado, debidamente acreditado, a las reuniones que convoque la SAE, para la planeación, ejecución y evaluación del evento.
12. Asegurar que la infraestructura del inmueble cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de salidas de emergencias, señalización de evacuación, condiciones de almacenamiento de basura y desechos, protección con equipos contra incendio, y demás normas de seguridad industrial y bienestar laboral que sean aplicables.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

13. Permitir el montaje de los elementos de identificación institucional en el lugar de realización de las actividades, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
14. Las demás que se requirieran de acuerdo con la naturaleza del contrato, la Ley y normas en la materia.

4. OBLIGACIONES DE SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista.
2. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a la SAE, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
6. Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes y/o servicios que suministra EL CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contrato.
8. Asignar un supervisor, a través del cual la SAE mantendrá la interlocución permanente y directa con el interlocutor designado por EL CONTRATISTA.
9. Hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte de él.
10. Las demás que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y se encuentren previstas en la ley.

5. GARANTIAS CONTRACTUALES

La Sociedad de Activos especiales S.A.S para garantizar el cumplimiento y la previsión de riesgos, determina que el proveedor deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento del objeto y las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista deberá constituir a favor la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAS, en calidad de asegurados y beneficiarios, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento **EN FAVOR ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes amparos, para cubrir los perjuicios y daños causados con ocasión de eventuales incumplimientos y desatención de las obligaciones derivadas del contrato:

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

- **Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato,** por una suma equivalente al veinte (20%) del valor total del mismo, con vigencia igual al termino de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

- **Calidad del servicio** prestado, por una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor total del contrato incluido IVA, con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y hasta por seis (6) meses más.

- **Pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones** del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco (5%) del valor del contrato, con vigencia del tiempo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

- **Responsabilidad Civil Extracontractual**, por un monto no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato, que cuente como mínimo con los siguientes amparos:

  - Predios, Labores Y Operaciones y RC por Incendio y Explosión.
  - Responsabilidad Civil Patronal
  - Gastos Médicos
  - Responsabilidad Civil Contratistas Y Subcontratistas
  - Responsabilidad Civil Cruzada
  - Vehículos Propios Y No Propios
  - Responsabilidad Civil Para Parqueaderos
  - Bienes bajo Cuidado Tenencia y Control
  - Errores de Puntería de Celadores y/o Vigilantes
  - Responsabilidad Civil Por Incendio Y Explosión
  - Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
  - Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales

EL CONTRATISTA se obliga a adicionar el valor de las garantías o ampliar su vigencia, cuando de cualquier forma se incremente el valor o el plazo del contrato, así como a reponerlas cuando sean afectadas. Así mismo deberá entregar junto con la póliza el recibo de pago de la prima y las condiciones generales de la misma.

FORMATOS Y ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Formato No. 1 Carta de presentación de la propuesta
Formato No. 2 Experiencia mínima habilitante del proponente
Formato No. 3 Oferta Económica incluido IVA
Formato No. 4 Ofrecimientos para la asignación de puntajes
Y Anexo Técnico No. 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS – Actividades de Bienestar – Se publica en archivo adjunto PDF.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

FORMATO No.1 (Diligenciar)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.

REFERENCIA: Concurso Directo No. 02 de 2019

Yo, _____ identificado con la C.C No._____ de _____ actuando en representación de la firma_____, de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de condiciones, hacemos la siguiente propuesta para el proceso cuyo objeto es: *Contratar la prestación de servicios para el apoyo logístico, infraestructura, organización y desarrollo de las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social Laboral, dirigido a los empleados y sus familias y las demás que demande por su objeto social y le correspondan realizar a la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, a nivel nacional*, en caso de que sea aceptada y adjudicada por la SAE, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los pliegos de condiciones y formatos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos. Como consecuencia de lo anterior, elaboré mi propuesta ajustada a estos documentos.
2. Que declaro bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
3. Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de inicio y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección.
4. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
5. Que conozco todas las adendas expedidas.
6. Que conozco todos los documentos sobre preguntas y respuestas y acepto su contenido.
7. Que conozco, y de manera expresa acepto y me obligo a cumplir las Condiciones Técnicas exigidas en los presentes pliegos de condiciones en el evento de ser adjudicatario del contrato.
8. Que el valor de la oferta es la señalada en el Formato No. 2 Oferta Económica.
9. Que los documentos que acreditan el cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio se encuentran anexos a la propuesta.
10. Que a través del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento que tengo plena capacidad para presentar la propuesta, suscribir y ejecutar el contrato en caso de ser adjudicatario del presente proceso.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

11. Que no me encuentro incurso en prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades o conflictos de interés para contratar, de acuerdo con lo descrito en la Constitución, la ley y el Código de Ética., Conducta y Buen Gobierno de SAE, ni me encuentro en el Boletín de Responsables Fiscales.
12. Que la validez de la propuesta no es inferior a sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha límite de presentación de la oferta.
13. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Nombre del Representante Legal
C.C. Nº _____ de _____
FIRMA y NOMBRE DE QUIEN FIRMA
Tarjeta Profesional No._____
Dirección
Ciudad
Teléfono(s)
Fax
Correo Electrónico

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

FORMATO N. 2 (Diligenciar)

EXPERIENCIA MINIMA HABILITANTE DEL PROPONENTE

Fecha,

Señores
SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S
Bogotá D.C.

ASUNTO: Concurso Directo No. 02 de 2019

No. del Contrato	Razón social de la empresa o entidad contratante	Nombre del Contratista	Objeto contrato	Fecha Inicio (dd/mm/aaaa)	Fecha terminación (dd/mm/aaaa)	Duración (meses completos)	Valor total del contrato	Proporción Participación (ejecución en UT o C*)				No. de Folio en su propuesta
								UT-C	(%)	Duración	Valor ($)	
Valor total												

* Proporción de Participación: UT-Unión Temporal / C-Consorcio.

- El objeto del contrato debe relacionarse con la ejecución de planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social[3].
- La experiencia debe acreditarse con la presentación de hasta tres (3) Certificaciones de Contratos Ejecutados.
- La sumatoria del valor de los tres (3) contratos ejecutados, debe ser igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial, esto es **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) MCTE.**
- Los contratos deben ser ejecutados en los últimos cinco (5) años.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:

[3] Se entiende por planes, programas, actividades y/o eventos de bienestar social los que desarrollen los objetivos establecidos en los artículos 20 al 24 del Decreto Ley 1567 de 1998.

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA:

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

FORMATO No. 3 (Diligenciar)

OFERTA ECONÓMICA INCLUIDO EL IVA

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ALQUILER DE SALONES				Presupuesto de la vigencia - 2019		$ 380,000,000	
				Presupuesto de la vigencia - 2020		$ 420,000,000	
Item.	**ACTIVIDAD**	**CIUDAD**	**No. APROX. POBLACIÓN**	**VALOR ANTES DE IVA**	**VALOR IVA**	**IMPOCONSUMO**	**VALOR TOTAL**
1	Show de Talentos	Bogotá	400				
2	Vacaciones Recreativas	Bogota	125				
		Medellín	10				
		Cali	10				
		Barranquilla	5				
3	Reconocimientos Empresariales y posicionamiento de la marca	Bogota	400				
		Medellín	20				
		Cali	50				
		Barranquilla	30				
4	Cumpleaños Servidores	Bogota	400				
		Medellín	20				
		Cali	50				
		Barranquilla	30				
5	Halloween	Bogota	75				
		Medellín	10				
		Cali	10				
		Barranquilla	5				
6	Día de la familia	Bogota	1600				
		Medellín	120				
		Cali	200				
		Barranquilla	80				

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

7	Cierre de Gestión	Bogota	400				
		Medellín	20				
		Cali	50				
		Barranquilla	30				
8	Alquiler de Salones	Bogota - 4 horas	50				
		Bogota - 8 horas	30				
		Medellín - 4 horas	50				
		Medellín - 8 horas	30				
		Barranquilla - 4 horas	50				
		Barranquilla - 8 horas	30				
		Cali - 4 horas	50				
		Cali - 8 horas	30				

- La propuesta económica no puede superar el presupuesto asignado para cada vigencia.
- Se debe presentar propuesta para cada vigencia, es decir, una para el año 2019 y otra para el 2020, sin que excede el valor presupuestado para cada una.
- La descripción de cada una de las actividades se encuentra contemplada en el **ANEXO TECNICO No. 1 ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL.**
- Se debe anexar a la propuesta el detalle de cada una de las actividades conforme a los requerimientos del **ANEXO TECNICO No. 1.**

LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DEBEN ANEXARSE A LA PROPUESTA GENERAL

Nombres y apellidos del proponente o representante legal o su apoderado:

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA:

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

FORMATO No. 4 (Diligenciar)

"OFRECIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE PUNTAJES – FACTOR TÉCNICO"

De conformidad con lo señalado en pliego de condiciones, ofrezco bajo la gravedad de juramento dentro del presente proceso de selección y para la ejecución del contrato, el MEJORAMIENTO DE LA OFERTA, así:

Elementos adicionales para participantes

Actividad	OFREZCO SI/NO
Entrega de 100 pases dobles de boletas de entradas a cine y combos (gaseosa y crispetas). Momento de entrega: Previamente acordado con el supervisor.	
Entrega de Chaquetas Rompevientos Impermeables, unisex, con capota, puños con elástico, cremallera completa abierta, color azul claro para cada uno de los participantes al inicio de las actividades: • "Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" • " BiciSAE" Tallas Previamente acordadas con el supervisor.	
Entrega botilitos, con el logo **"SAE Bienestar para todos"** color azul claro, diseño ergonómico, capacidad mínima 800 ml. Tapa tipo pull push (tapa rosca y chupo), y cúpula transparente, para cada uno de los participantes al inicio de la actividad: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" " BiciSAE	
Entrega de pañoletas **color azul claro, con el logo de "SAE Bienestar para todos"**, para niños y adolescentes al iniciar las actividades: • Vacaciones recreativas infantiles", • "Vacaciones programa adolescentes" " BiciSAE"	

Instalaciones propias del proponente

Actividad	OFREZCO SI/NO
Instalaciones propias para el desarrollo de tres (3) actividades	

CONCURSO DIRECTO No. 02-2019

Dos (2) instalaciones propias para cualquiera de las tres (3) actividades	
Una (1) instalación propia para cualquiera de las tres (3) actividades	
No ofrezca ninguna instalación propia para el desarrollo de las tres (3) actividades	

Nota: Como quiera que para el ofrecimiento de escenarios estos deben ser de propiedad del proponente, para la asignación de dicho puntaje se debe anexar el certificado de tradición y libertad de los escenarios ofrecidos, expedido en un término no mayor a 30 días calendario antes del cierre del proceso de selección, donde conste la propiedad a favor del proponente y el lugar de su ubicación.

Realización de la actividad adicional

Actividad	OFREZCO SI/NO
Dos (2) actividades: **Caminata Ecológica** para máximo 100 personas y **Recorrido histórico por Bogotá D.C.,** para máximo 100 personas: CENTRO HISTORICO LA CANDELARIA - MONSERRATE	
Una actividad: Recorrido histórico por Bogotá D.C., para máximo 100 personas: CENTRO HISTORICO LA CANDELARIA - MONSERRATE	
Una actividad: Caminata Ecológica para máximo 100 personas	

Los anteriores ofrecimientos adicionales deberán ser sin costo adicional para LA Sociedad de Activos Especiales SAE SAS, y se entienden ofrecidos con la firma del presente formato por parte del representante legal.

NOTA 2: El proponente deberá indicar clara e inequívocamente su ofrecimiento, caso contrario, se entenderá no efectuado.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
DIRECCIÓN Y CIUDAD:
TELÉFONOS: FAX:
CORREO ELECTRÓNICO:
NIT:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO:
FIRMA:
CEDULA DE CIUDADANÍA: